



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00003206

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-1605 de 05 de julio de 2017, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PETREOSSTEEL S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado en esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 08 de agosto de 2017, el representante legal de la compañía MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PETREOSSTEEL S.A., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con la información constante en el sistema institucional, al 10 de agosto de 2017, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-1605 de 05 de julio de 2017, lo que corresponde a la compañía MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PETREOSSTEEL S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PETREOSSTEEL S.A. mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuélvase el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de agosto de 2017.

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

JERA/
Expediente: 163487
Trámite: 52735-0041-17
Referencia: 1238